



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 284-2021-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 06 días del mes de Julio de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda dentro del desarrollo de la presente sesión, Informe del Gerente General Regional del GRJ sobre: 1) Estado situacional dentro del marco administrativo tomados por el Gobierno Regional Junín referente a la JU 103, el Gerente General Regional (e) – Ing. Anthony Ávila Escalante indico que de acuerdo al documento que envió el Consejo Regional, con Memorando N° 1408-2021 la Gerencia General envió un documento indicándole a la Gerencia Regional de Infraestructura que informe a detalle cual es el estado situacional de la carretera JU 103, para lo cual con un Informe Técnico N° 471- 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura envió el estado situacional a la fecha, actualmente se encuentra en una etapa de ejecución entendiendo que esta se encuentra derivada de una medida cautelar el cual fue interpuesta por la empresa que ya se conoce, en la cual se puede manifestar en un resumen muy rápido que el avance físico mensual correspondiente al mes de junio fue de 1.50%, el avance físico acumulado hasta el 30 de junio del 2021 es del 27.43%, el avance financiero acumulado en la ejecución al 30 junio del 2020 es de 24.30% es preciso indicar de que la obra cuenta con un retraso del 6.36% ese porcentaje es la diferencia programado hasta la fecha de hoy, el 6.36% es el retraso acumulado en total de la obra, se puede decir que se está dejando bordear más o menos un retraso del 50% de acuerdo a lo programado, por lo cual está dentro del marco legal.

Respecto a las acciones que se están tomando como Gobierno Regional, como pliego, el área tiene un compromiso directo de la empresa el cual tiene que cambiar su carta fianza hasta el 21 de julio, en caso que no pueda cambiar su carta fianza lo que va proceder es que se va proseguir de acuerdo al marco legal los trámites correspondientes según las instancias que correspondan. Por lo que después de haber escuchado la exposición, y ante algunas interrogantes de los Consejeros, no siendo tan contundentes las respuestas, el Consejero David Eslado Vargas solicita que la Comisión Permanente de Infraestructura visite la obra que están ejecutando el cual es la JU 103 de ser posible el día de mañana para que puedan corroborar y puedan evidenciar el estado situacional de la obra.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
Consejera

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



Que, siendo un tema importante, el Pleno del Consejo Regional acuerda, encargar a la Comisión Permanente de Infraestructura el seguimiento a la problemática de la carretera JU 103, y si la empresa hasta el 26 o 27 de julio incumple, programar una reunión de trabajo con las autoridades que correspondan a fin de dar alguna alternativa de solución a la problemática. Asimismo; que se realice la visita de campo para el día 07 de julio del presente año a la obra que se está ejecutando - JU 103 para que puedan corroborar y puedan evidenciar el estado situacional de la obra.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a la Comisión Permanente de Infraestructura el seguimiento a la problemática de la carretera JU 103, y si la empresa hasta el 26 o 27 de julio incumple, deberá de programar una reunión de trabajo con las autoridades que correspondan a fin de dar alguna alternativa de solución a la problemática.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Comisión Permanente de Infraestructura realizar la visita de campo para el día 07 de julio del presente año a la obra que se está ejecutando - JU 103 para que puedan corroborar y puedan evidenciar el estado situacional de la obra.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

.....  
**XIMENA M. LÓPEZ CASTRO**  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Alc. K. Herin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)